Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2423**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 002/13 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 11 de noviembre de 2013.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 002/13 ***"Adquisición de Artículos de Limpieza",*** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 256315/13, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.848/2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 135/2013, de fecha 02 de abril de 2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 002/2013, aprobado por Ley N° 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 17/13, de fecha 18 de octubre de 2013, recomienda: *"...considerando que los oferentes reúnen los requisitos para contratar, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, y presentan las ofertas más baja y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas, capacidad financiera requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo a la Carta de Invitación y a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se eleva a consideración del señor Ministro – Secretario Ejecutivo recomendando la adjudicación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/13 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", ID N° 256.315, salvo mejor parecer, de los siguientes lotes:*
LOTE 1 *ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GENERAL a la empresa* ***EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,*** *con* ***RUC N° 1379066-8,*** *por el monto de Gs. 30.036.000- (guaraníes treinta millones treinta y seis mil).-*
LOTE 2 PAPEL HIGIENICO *a la empresa* ***AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ,*** *con* ***RUC N° 80044062-5*** *por el monto de Gs. 11.139.400 (guaraníes once millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos).-*
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES POR LA SUMA DE Gs. 41.175.400.- *(guaraníes cuarenta y un millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos)..."*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2423**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 002/13 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 11 de noviembre de 2013.

Que, según Dictamen UOC N° 025/13, de fecha 28 de octubre de 2013, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Ing. Civil Víctor Zaputovich expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Institucionales". El PAC del llamado es el N° 256.315 por un monto total a contratar de Gs. 41.786.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2013, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 135/13 de fecha 02/04/2013.*

Que, en virtud al Artículo 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"

Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 17/2013 a consideración de la máxima autoridad para el emisión de la Resolución de Adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 002/13 ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA",*** – ID N° 256315, por el monto de G 41.175.400.- (Guaraníes cuarenta y un millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos), a las Empresas mencionadas a continuación:

- ***LOTE 1*** *ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GENERAL a la empresa* ***EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,*** *con* ***RUC N° 1379066-8,*** *por el monto de Gs. 30.036.000- (guaraníes treinta millones treinta y seis mil).-*
- ***LOTE 2*** *PAPEL HIGIENICO a la empresa* ***AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ,*** *con* ***RUC N° 80044062-5*** *por el monto de Gs. 11.139.400 (guaraníes once millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos).-*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2423**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 002/13 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 11 de noviembre de 2013.

Art. 2°) **IMPUTAR** la suma total de G 41.175.400.- (Guaraníes cuarenta y un millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos), **Rubro 330** "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y **340** "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH FERALTA DE APONTE
Secretaria General

LIC. MIRIAN NAVARRO DE AQUINO
Encargada de Despacho
Secretaría Ejecutiva